

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

A.S.:	135/2022
RADICACIÓN:	17-001-33-33-755-2015-00105-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LILIANA GIRALDO CORRALES Y OTROS.
DEMANDADOS:	E.S.E. HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINÁ, CALDAS, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA Y MEINTEGRAL S.A.S.
LLAMADOS EN GARANTÍA:	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y LIBERTY SEGUROS S.A.

Visto el escrito enviado por el perito Doctor Julián Grajales quien solicita la reprogramación de la audiencia de contradicción del dictamen que se tenía programada para las OCHO (8) AM del 10 de marzo del año en curso, y se fije para la jornada de la tarde (*ver archivo pdf 141 del expediente digital*); el despacho accede a la petición y para tal efecto, se fija como **nueva hora**, las DOS (2:00) DE LA TARDE.

A los sujetos procesales y al perito, se les enviará al correo electrónico obrante en el proceso; el enlace para su ingreso a la audiencia virtual, plataforma que estará habilitada 10 minutos antes de la hora fijada para la audiencia, con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO N° 21, el día 9/02/2022

**DIANA CLEMENCIA FRANCO
RIVERA
SECRETARIO**